

COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

Reunión Ordinaria de los días 15 y 16 de noviembre de 2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta N°147

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los QUINCE (15) y DIECISÉIS (16) días del mes de noviembre de 2022, con la participación del Dr. Alejandro COLLIA; Sr. Juan José BAHILLO; Dr. Manuel LIMERES; Sr. Luis CONTIGIANI; Cpn. Lucila BUETI; Ing. Agr. Diana GUILLÉN, Lic. Mónica LÓPEZ; Lic. Evangelina MACIAS; Dr. Pablo MORÓN; Lic. Julia GERACI; Ing. Natalia DEL GRECO; Lic. Viviana BRUNENGO; Lic. Claudia VIANO; Lic. Verónica LAGANA, Lic. Marcia PALAMARA; Lic. Natalia GUERRA; Ing. Elizabeth LEZCANO; Lic. Ivan NIETO; Lic. Jorgelina AZAR; Med. Vet. Angela GONZALEZ GENTILE; Lic. Lucia JORGE; Lic. Daniel RABINO; Ing. Qco. Pablo JUNCO; Med. Vet. María IRIGOYEN; Bioq. Pablo BASSO; Lic. Vanina Rita MARCONETTI CRAVERO; Bioq. Sonia Beatriz GARCÍA; Lic. Diego SABAN; Lic. Mariana PORRO; Mg. Anika Victoria TROPEA; Med. Vet. Claudio AIMAR; Lic. Abel TOBAL; Med. Vet. Pedro RIBEIRO; Ing. José Francisco GONZÁLEZ; Bioq. Sergio PARAFIENIUK; Med Vet. Silvia LOPEZ; Med. Vet. Valeria ONTIVEROS; Med.Vet. María Ester CARULLO; Lic. Rosana Ruth SORIA; Ing. Daniel PERRONE; Lic. Anabella Leticia MARIANI; Bioq. Cecilia Haydee IZQUIERDO; Blga. Ianina del Carmen BASCUR; Med Vet. Cinthia SEREBRINSKY; Lic. Karina HARITCHABALET; Lic. Marta Alicia CHUCHUY; Ing. Agr. Juan M. RAIGON; Med. Vet. Gabriela PEREZ; Med. Vet. Cecilia BELMONTE; Bioq. María Virginia APUD; Ing. Qca. Rocio LEIVA RODRIGUEZ; Lic. Gabriella MARCELLO; Ing. Daniel FRANCO; Dr. Jonatan PIETRONAVE; Lic. Sandra UCHA; Bioq. Josefina CABRERA; Lic. Martín FERNANDEZ; Ing. Lourdes D'Esposito, Lic. Daniela PODEROSO, Lic. Gisela SIMONDI; Lic. María Noel OLIVERA y Lic. Celina MORENO, se desarrolló la reunión ordinaria.

La reunión N° 147 de la CONAL se llevó a cabo bajo la modalidad mixta

en un esquema de tres (3) etapas. La Secretaría Técnica Administrativa de la CONAL, dependiente del Instituto Nacional de Alimentos (INAL) de la ANMAT durante este año, publicó el espacio de la reunión N°147 en el sitio oficial de la Comisión, de uso exclusivo de los representantes. La ETAPA I, durante la cual se pone a disposición de los representantes el Documento Electrónico de Debate (DED), que consolida los temas de agenda con el objetivo de facilitar la evaluación e intercambio y la posición de los referentes a través del Formulario de Posición (FP), se desarrolló del 18 al 31 de octubre de manera asincrónica.

Los días 15 y 16 de noviembre tuvo lugar la ETAPA II, de manera sincrónica y en la cual se desarrolló el debate, lectura y consolidación de la posición técnica final para cada uno de los temas de la agenda y se dejó asentada en el acta de la reunión.

Finalizado el segundo día de reunión se procedió con la ETAPA III, en la cual los representantes ratificaron lo expresado y firmaron el acta de la reunión N°147.

Siendo las 9:40 hs del día 15 de noviembre de 2022, la directora nacional del Instituto Nacional de Alimentos, Lic. Mónica LÓPEZ, dio inicio a la Reunión N° 147 dando la bienvenida a todos los presentes.

La apertura formal contó con la presencia de autoridades nacionales. En primer lugar, tomó la palabra la Ing. Diana GUILLÉN, presidenta del SENASA, quien señaló que es un honor poder estar presentes y formar parte de la comisión. Esto demuestra que tenemos un Estado presente y activo en cuanto a las problemáticas de los alimentos, manteniendo una agenda para la revisión y el debate de lo más minúsculo a lo más general. Logrando evaluar cada tema con detenimiento. Es importante poder seguir trabajando en las normativas año a año, para poder mejorar el Código Alimentario Argentino desde una visión de futuro, propositiva y científicamente fundada.

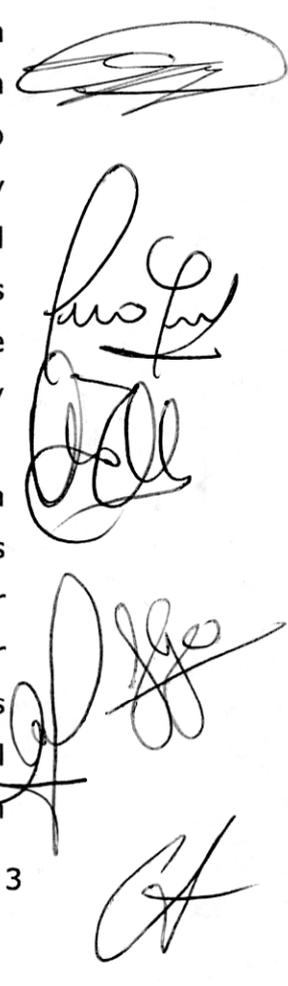
Continuó la subsecretaria de Acciones para la Defensa de las y los Consumidores, Lucila BUETI, quien agradeció la invitación a participar de la apertura de la 147° Reunión Ordinaria de la CONAL, en nombre del secretario de Comercio, Matías Tombolini, haciendo llegar su cálido saludo y agradecimiento por la invitación. Expresó la importancia de

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

poder participar de las reuniones de trabajo, dado el propósito que tienen de poder trabajar de manera articulada con los distintos equipos, lo cual es un deseo desde la Secretaría y además un pedido que les ha hecho el Ministro. Manifestó, asimismo, que, si bien las competencias son distintas, consideran que son complementarias, ya que todas y todos tenemos el mismo objetivo: trabajar en post de los alimentos que las familias argentinas ponen en su mesa todos los días. Señaló que desde la Subsecretaría pueden compartir información sobre reclamos, las multas que realizan en materia de alimentos y colaborar para evitar los rótulos engañosos. Mencionó, además, el trabajo de manera articulada para fiscalizar y verificar los productos alcanzados por la Ley de Etiquetado Frontal, para que las y los consumidores, cuenten con información cierta, clara y detallada de los productos que consumen para tomar decisiones. Finalmente, resaltó que cuentan con la Secretaría de Comercio para poder seguir trabajando articuladamente en post de la defensa de las y los consumidores.

Seguidamente tomó la palabra el Dr. Manuel Limeres, administrador de la ANMAT, quien celebró el espíritu federal de la Comisión y compromiso por los alimentos que conforman un tema central para ANMAT y para todas las jurisdicciones. Rememoró que este ha sido un año de mucho trabajo, sobre todo en lo que respecta al Rotulado Nutricional Frontal, que ha planteado un gran esfuerzo para todos y que lleva a mejores alimentos y a favorecer la inserción internacional de nuestros productos. Finalmente, abogó por un año 2023 que nos encuentre trabajando de igual forma y auguró una excelente presidencia de CONAL a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Luego tomó la palabra el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Juan José Bahillo, quien agradeció a las y los presentes por asistir y subrayó la responsabilidad, el rol activo y el carácter federal de la CONAL. A su vez, resaltó el trabajo articulado con el sector privado, el cual consideró necesario para la formulación de normas tales como lo fue la Ley de Etiquetado Frontal, ya que abarca al consumidor y su derecho a consumir alimentos saludables, y también



al sector productivo, con las empresas que producen los mismos. Bahillo destacó, a raíz de su participación por la COP27 en Egipto y en la Misión Comercial en Arabia Saudita, el reconocimiento que Argentina tiene en el mundo en materia de producción y calidad de alimentos, y en el desarrollo tecnológico de vacunas de sanidad animal, gracias al desarrollo científico y técnico del sector público. En relación a esto, manifestó la responsabilidad y el rol que le toca al país como principal productor de alimentos en referencia a la soberanía alimentaria mundial. Por último, le agradeció a la Secretaría de Calidad en Salud por el año presidido de la CONAL y expresó el compromiso de la SAGYP de cara a la presidencia de la Comisión que llevará a cabo en el 2023. Por último, tomó la palabra el Dr. Alejandro Federico COLLIA, Secretario de Calidad en Salud y presidente de la CONAL durante este año, quien dio la bienvenida y remarcó el rol de la CONAL en referencia a establecer lineamientos y la regulación pertinente en materia de alimentos, que acompaña a las políticas públicas del Ministerio de Salud. Destacó que durante este período en el que se desarrollaron exitosamente 4 reuniones y, gracias al trabajo conjunto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, el SENASA, la Secretaría de Comercio Interior y todos los representantes, se han tratado más de 60 temas de relevancia para mantener actualizado el marco normativo del Sistema Nacional de Control de Alimentos como la reducción de sodio en snacks y snack galleta, la reducción del uso de ácidos grasos trans de producción industrial, la inclusión de gran cantidad de hierbas y frutos nativos de todas las regiones del país, con impacto en las economías regionales, la actualización de las responsabilidades de los directores técnicos en los establecimientos elaboradores de alimentos, el encuadre de alimentos veganos, lineamientos para el transporte de carga ágil (delivery), actualización de mostaza y aderezos, de postres lácteos, de varias enzimas de aplicación a procesos tecnológicos, también de aditivos, la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las resoluciones Mercosur y la incorporación de los lineamientos de la Ley De Promoción de la alimentación saludable.

Subrayó que se continúa trabajando sobre más de 40 temas, varios de los cuales surgen a partir de las necesidades detectadas durante la conformación de la Agenda Regulatoria ANMAT/INAL 2021-2023. Expresó que los alimentos son un determinante de la salud y un bien social, que impacta no solo en la cadena alimentaria sino también en la economía, ya que en Argentina se puede brindar alimentos a más de 400 millones de personas.

Recalcó que en el período 2020-2022, la ANMAT cumplió un rol fundamental, sobre todo en el contexto de pandemia y que se han resuelto y publicado 42 resoluciones conjuntas.

Finalmente, remitió los saludos y felicitaciones por parte de la Ministra de Salud, Dra. Carla Vizzotti y auguró una excelente presidencia a la SAGyP durante el año 2023 a cargo de Juan José Bahillo, así como agradeció la hospitalidad de haber proporcionado este espacio en el que nos encontramos hoy reunidos para cerrar este ciclo. En el mismo sentido, alentó a todos los presentes a continuar trabajando en pos de la seguridad alimentaria y de la salud pública.

RESOLUCIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL

La Secretaría Técnico Administrativa de la CONAL-INAL informó sobre las últimas publicaciones de modificación al Código Alimentario Argentino (CAA) publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina hasta el día de la fecha:

- Resolución Conjunta SCS y SAGyP N° 7/2022 - Incorporación de Normas para la Rotulación y Publicidad de los alimentos

TEMAS QUE INGRESAN DE LA CONSULTA PÚBLICA

EX-2020-40816282- -APN-DLEIAER#ANMAT- Modificación de Harina de Arroz.

- **NO-2022-110614907-APN-INAL#ANMAT** - Ref. Informe grupo de trabajo Contaminantes Orgánicos e Inorgánicos

Luego de analizar el tema, la Comisión acordó, al respecto de fijar un

límite de arsénico, aguar la decisión de la Comisión de Alimentos del Subgrupo de Trabajo N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del MERCOSUR dado que en dicho ámbito se encuentra trabajando en fijar límites de Arsénico para el caso de los derivados de arroz.

Por último, la CONAL acordó remitir el PRC, remitido oportunamente a consulta pública, a Trámite Administrativo.

EX-2022-10712426- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de Aceto y Aceto balsámico tradicional.

Notas recibidas en el período de Consulta Pública

- **Nota Lic. Valeria Botella**, del 27 de septiembre del 2022
- **Nota PORTA SA**, del 26 de septiembre del 2022
- **Nota Menoyo SA**, del 29 de septiembre 2022
- **Nota ACETAIA MILLAN**, del 23 de septiembre 2022
- **Nota ADIAC**, del 26 de septiembre de 2022
- **Nota COPAL N° 9857**, del 3 de octubre de 2022
- **Nota Donna Arletti**, del 5 de octubre de 2022

Luego de analizar las notas recibidas durante la consulta pública los representantes de la Comisión acordaron incorporar el arropo de uva como materia prima, incorporar el resto de los colorantes caramelos y ajustar la denominación cuando se adicionen aromatizantes / saborizantes. Asimismo, se acordó remitir el PRC ajustado a Trámite Administrativo, el que se anexa como ANEXO I.

EX-2022-62050263- -APN-DLEIAER#ANMAT - CONSERVAS VEGETALES: Tratamiento térmico y caracterización microbiológica.

Se recibieron comentarios durante la consulta pública de

- **Nota CAFIM**, del 6 de octubre de 2022
- **Nota CIPA**, del 6 de octubre de 2022

Luego de analizar las observaciones recibidas durante el período de la

Consulta Pública y los comentarios realizados por el CONASE, la Comisión acordó remitir dichas observaciones al Subgrupo de Conservas Vegetales para su análisis y continuar con el tema en tratamiento.

TEMAS QUE INGRESAN DEL CONASE

EX-2022-62050263- -APN-DLEIAER#ANMAT - CONSERVAS VEGETALES Tratamiento térmico y caracterización microbiológica.

Ver lo resuelto en la Consulta Pública.

EX-2019-68749661- -APN-DERA#ANMAT- Bagazo cervecero seco.

- **NO-2022-110614907-APN-INAL#ANMAT** - Ref. Informe del grupo de trabajo Contaminantes Orgánicos e Inorgánicos.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE y del informe del grupo de trabajo.

La Comisión acordó no hacer lugar a la propuesta del grupo de trabajo de incorporar los límites máximos de micotoxinas.

Por otra parte, acordó ajustar el PRC en cuanto a mencionar que el bagazo cervecero deberá cumplir con los límites de contaminantes inorgánicos establecidos en el Capítulo III del CAA.

Asimismo, se acordó remitir el PRC ajustado a Consulta Pública, el que se anexa como ANEXO II.

EX-2022-102559847-APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación al OJN de la Res. GMC 32/21 sobre aditivos.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE quien se expidió sin observaciones al PRC.

Por último, la Comisión acordó remitir el PRC a Trámite Administrativo.

EX-2022-102557409-APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación al

Se

OJN de la Res. GMC 18/21 sobre contaminantes inorgánicos.

La CONAL tomó conocimiento del Acta del CONASE quien se expidió sin observaciones al PRC.

Por último, la Comisión acordó remitir el PRC a Trámite Administrativo.

TEMAS EN TRATAMIENTO

EX-2022-72869202- -APN-DLEIAER#ANMAT - Propuesta integral del articulado de maní y sus productos derivados

Luego de analizar el tema, la Comisión acordó que el PRC ajustado por INAL y la representante de Córdoba, se circule entre los representantes por un plazo de 10 días corridos para comentarios y posteriormente se remita en forma simultánea al Grupo de Trabajo Aditivos Alimentarios (GT AA) con el mandato de validar los aditivos propuestos para la manteca de maní y al Grupo de Trabajo de Metodología Analítica Oficial (GT MAO) para validar los parámetros fisicoquímicos en la manteca, concentrado y harina de maní. Asimismo, se acordó que los coordinadores de los grupos convoquen a las cámaras en carácter de especialistas en el tema.

EX-2020-27813478-APN-DLEIAER#ANMAT Conservas y productos de la pesca

• NO-2022-99859897-APN-DPP#MAGYP - Coordinación del Grupo de Trabajo "Productos de la pesca"

Atento a las observaciones recibidas durante el período de circulación, la Comisión acordó que el SENASA y la SAGyP ajusten el PRC, se circule nuevamente entre los representantes por un plazo de 10 días corridos y, en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2020-45899023- -APN-DLEIAER#ANMAT - Colágeno hidrolizado

Luego de analizar la documentación aportada por el interesado, en referencia al Anexo I del art. 1381, para la evaluación de ingredientes con rol nutricional o fisiológico de uso en suplementos dietarios, la

Comisión acordó solicitar a la peticionante mayor información sobre especificaciones del ingrediente, incluyendo el grado de hidrólisis o especificaciones de los péptidos obtenidos, así como referencias internacionales (FCC, USP u otras).

Respecto a la solicitud de uso de forma extendida del Colágeno hidrolizado para el resto de los alimentos, la CONAL acordó solicitar al interesado que remita información acerca en la finalidad de uso en cada tipo de alimento, las cantidades de uso propuestas, y normativa de referencia que avale su uso.

La Comisión acordó solicitar al interesado que en un plazo de 30 días corridos remita la información solicitada. En caso contrario se remitirá el expediente al archivo.

EX-2022-21692072- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación del compuesto Dietilaminoetanol

La CONAL acordó remitir el expediente al SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad" del MERCOSUR, con opinión favorable, a los efectos gestione la incorporación del compuesto Dietilaminoetanol en la Res. GMC N° 39/19.

EX-2022-13706151- -APN-DLEIAER#ANMAT- Modificación del artículo 760 tris.

Luego del debate, la Comisión acordó no dar lugar a la propuesta de modificación del artículo 760 tris dado que se considera conveniente definir una categoría que abarque a las mezclas de frutos secos, deshidratados, desecados, liofilizados, semillas y/u otros ingredientes (chocolate, cereales, miel, etc.) con sus propias características y especificaciones.

La Comisión acordó que el INAL realice un relevamiento de este tipo de productos, con los aportes de todos los interesados, para elaborar una propuesta representativa.

GRUPOS DE TRABAJO

AGRICULTURA FAMILIAR

• **NO-2022-46467964-APN-INAL#ANMAT -**
EX-2022-110537514- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación al
CAA de los procesos, tecnología y requisitos de la Agricultura
Familiar

La CONAL acordó con la propuesta presentada por el grupo.
Asimismo, la Comisión acordó que el grupo elabore el PRC, que la STA
CONAL/INAL circule el proyecto entre los representantes por un plazo
de 20 días corridos a los efectos de recabar los comentarios.

CONTAMINANTES ORGANICOS E INORGANICOS

• **NO-2022-110614907-APN-INAL#ANMAT**
EX-2022-40968121-APN-DLEIAER#ANMAT - Modificación del
límite de As. en Algas comestibles del Art. 923.

La CONAL acordó con lo expresado por el Grupo de Trabajo
Contaminantes Orgánicos e Inorgánicos (GT COI) en referencia a
establecer el límite máximo de 1mg/kg de arsénico (As) total y
establecer que si el valor de As total obtenido analíticamente es superior
al límite máximo, el As inorgánico presente en el producto no deberá
exceder el límite máximo de 1mg/kg.

En ese sentido la Comisión acordó que la STA - CONAL/INAL elabore el
PRC, se circule entre los representantes durante 10 días corridos y, en
caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al
CONASE para que se expida en un plazo no mayor de 30 días corridos.

EX-2019-45541471- -APN-DLEIAER#ANMAT - Sal marina
Argentina

La CONAL acordó con las conclusiones del grupo de trabajo.
Por otra lado, la Comisión acordó remitir el expediente al CONASE con
los parámetros de identidad entre corchetes, para que se expida en un
plazo no mayor a 30 días corridos.

Por otra parte, la CONAL acordó que en simultáneo, se amplíe el
muestreo para poder terminar de definir dichos parámetros.

EX-2022-62055899- -APN-DLEIAER#ANMAT - Actualización del

artículo 983 – Plaguicidas

La CONAL acordó con lo expresado por el GT COI de continuar con el estudio del tema.

CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS

• **NO-2022-109981947-APN-INAL#ANMAT / IF-2022-109683121-APN-DFYC#ANMAT**

EX -2020-14151380-APN-DLEIAER#ANMAT – Polen

La CONAL acordó con lo expresado por el Grupo de Trabajo Criterios Microbiológicos (GT CMO) de establecer el procedimiento de toma de muestra y envío de las mismas al INAL para realizar los ensayos en el LNR-INAL a partir de noviembre de 2022 y considerar los resultados obtenidos para trabajar sobre una propuesta de criterios microbiológicos para presentar a la CONAL en el primer semestre del 2023.

EX-2021-123487487- -APN-DLEIAER#ANMAT (anexado EX-2022-22054127- -APN- DLEIAER#ANMAT) - Actualización e incorporación de hierbas para infusiones.

La CONAL acordó con lo expresado por el grupo en cuanto a establecer un criterio microbiológico para Salmonella spp. y continuar analizando otros criterios para microorganismos indicadores de higiene en una segunda etapa.

Asimismo, la CONAL acordó ajustar el PRC elaborado por el INAL a los efectos de incorporar el criterio para Salmonella spp. e incorporar la hierba ñire a la propuesta.

La Comisión acordó circular el PRC entre los representantes por 10 días corridos y, en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2021-41855132- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación del alimento Huevos de Caracol Helix "Caviar de Caracol" al CAA.

La CONAL acordó con lo expresado por el GT CMO.

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

No obstante, y atento a que la especie *Helix aspersa* no se encuentra contemplada en el CAA, la Comisión acordó otorgar el mandato al grupo de trabajo "Armonización del CAA-Decreto 4238/68" para que analice su incorporación como especie comestible.

VEGANO / VEGETARIANO

- **NO-2022-109981814-APN-INAL#ANMAT / IF-2022-108803977-APN-DFYC#ANMAT**

La CONAL acordó con el plan de trabajo presentado por el GT Vegano/Vegetariano.

BEBIDAS ANALCOHOLICAS

- **NO-2022-111029473-APN-INAL#ANMAT - IF-2022-110948090-APN-DLEIAER#ANMAT.**

La CONAL acordó con la propuesta del grupo de trabajo Bebidas Analcohólicas basada en encuadrar y definir a 3 tipos de bebidas en el Capítulo XVII ALIMENTOS DE RÉGIMEN O DIETÉTICOS del CAA: bebidas fortificadas, bebidas adicionadas y bebidas con electrolitos, y en avanzar con una propuesta para elevar a la Comisión.

HONGOS ALIMENTARIOS

- **NO-2022-109028528-APN-DIYCPOV#SENASA EX-2021-123449264- -APN-DLEIAER#ANMAT (vinculado con EX-2021-113568459- -APN- DLEIAER#ANMAT) - Inclusión de Hongo *Ganoderma Lucidum*.**

La CONAL acordó con lo expresado por el grupo de trabajo Hongos Alimentarios y remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor de 30 días corridos.

ENZIMAS ALIMENTARIAS

- **NO-2022-110614546-APN-INAL#ANMAT**

EX-2022-33093033- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de la enzima Proteasa serina de *Fusarium venenatum* expresada en *Fusarium venenatum*.

• **IF-2022-110514191-APN-DLEIAER#ANMAT**

La CONAL acordó con lo expresado por el grupo de trabajo Enzimas Alimentarias (GT EA), que la STA CONAL/INAL elabore el PRC, lo circule entre los representantes por 10 días corridos y, en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente a CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y simultáneamente a el PRC la Consulta Pública, por un plazo no mayor de 30 días corridos.

EX-2021-54671545- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de enzima Proteasa (subtilisina) de *Bacillus licheniformis* expresada en *Bacillus licheniformis*.

• **IF-2022-110514752-APN-DLEIAER#ANMAT**

La CONAL acordó con las conclusiones del GT EA en referencia a reiterar al solicitante que en un plazo de 30 días corridos, aporte la información solicitada por ACTA CONAL N° 143; caso contrario, la Comisión acordó remitir el expediente al archivo.

EX-2021-52663046- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de la enzima Glutamilasa de *Bacillus licheniformis* expresada en *Bacillus licheniformis*

• **IF-2022-110514478-APN-DLEIAER#ANMAT**

La CONAL acordó con las conclusiones del GT EA en referencia a reiterar al solicitante que, en un plazo de 30 días corridos, aporte la información solicitada por ACTA CONAL N° 143; caso contrario, la Comisión acordó remitir el expediente al archivo.

EX-2020-74412647- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de enzimas al listado positivo, art. 1263 del CAA.

• **IF-2022-110515152-APN-DLEIAER#ANMAT**

La CONAL acordó con lo expresado por el GT EA y vincular el presente

expediente con el EX-2022-33093033- -APN-DLEIAER#ANMAT, dado que propicia la modificación del mismo artículo, que la STA CONAL-INAL elabore un único PRC y se remita el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos y simultáneamente a la Consulta Pública por un plazo no mayor de 30 días corridos.

ADITIVOS ALIMENTARIOS

- **NO-2022-110614809-APN-INAL#ANMAT**

EX-2021-18020713- -APN-DLEIAER#ANMAT - Inclusión del kéfir de agua.

La CONAL acordó con lo expresado por el grupo de trabajo aditivos alimentarios (GT AA), y que la STA CONAL/INAL ajuste el PRC y remitir a la Consulta Pública por un plazo no mayor de 30 días corridos.

EX-2021-43504548- -APN-DLEIAER#ANMAT - Preparados Vegetales Bebibles

LA CONAL acordó con lo expresado por el GT AA, que la STA CONAL INAL/SAGYP elaboren el PRC y remitir el expediente al CONASE, para que este se expida en un plazo no mayor de 30 días corridos.

METODOLOGÍA ANALÍTICA OFICIAL

- **NO-2022-109981883-APN-INAL#ANMAT**

EX-2022-44667423- -APN-DLEIAER#ANMAT - Fermentado de ciruelas.

La CONAL acordó con las conclusiones del GT MAO en referencia a los parámetros físico químicos evaluados y con los comentarios recibidos desde la SAGyP durante la circulación. Asimismo, la Comisión acordó modificar la expresión del contenido de metanol.

En ese sentido, se acordó que la STA CONAL/INAL ajuste el PRC y se circule entre los representantes durante 10 días corridos; en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

EX-2021-85922877-APN-DLEIAER#ANMAT - Sidra y Sidra de pera.

- **NO-2022-120308955-APN-DFYC#ANMAT - Informe GT COI**
- **IF-2022-120740042-APN-DFYC#ANMAT - Informe GT MAO**

La CONAL acordó con las conclusiones preliminares expresadas por los coordinadores de los grupos de trabajo COI y MAO. En ese sentido, la Comisión acordó aguardar la confirmación por parte del resto de los integrantes de ambos grupos de trabajo. En el caso que los grupos finalmente se expidan de manera positiva, la Comisión acordó ajustar el PRC y circular entre los representantes durante 10 días corridos, y en caso de no recibir comentarios sustanciales, remitir el expediente al CONASE para que se expida en un plazo no mayor a 30 días corridos.

NOTAS INGRESADAS

EX-2021-114026880- -APN-DLEIAER#ANMAT: Cerveza sin gluten - Cervecería y Maltería Quilmes SAICAYG

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y continuar con el tratamiento del tema.

EX-2022-40981209- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación avena sin gluten - VILLARES S.A

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y continuar con el tratamiento del tema. Por otra parte, la CONAL acordó vincular este expediente con el EX-2020-78854756- -APN-DLEIAER#ANMAT- Modif. de 1383 y 1383 bis de Foods Mentor y continuar con el tratamiento del tema.

EX-2022-70494261- -APN-DLEIAER#ANMAT - Incorporación de Fibra cítrica de limón - S.A. San Miguel A.G.I.C.I Y F

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y continuar con el tratamiento del tema.

EX-2022-107082753- -APN-DLEIAER#ANMAT - Bebidas a base de sales - PEPSICO de Argentina S.R.L

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y remitir al grupo de trabajo Bebidas Alcohólicas.

EX-2022-108063528- -APN-DLEIAER#ANMAT - Harina de orujo de uva -Universidad Nacional de Jujuy - Instituto IPAI

La CONAL acordó dar ingreso a la nota, que la STA CONAL – INAL elabore el PRC, se remita a los grupos de trabajo Criterios Microbiológicos y Metodología Analítica Oficial, a los efectos que analicen el tema. Por otra parte, la Comisión acordó que los coordinadores de los grupos convoquen a participar a la Universidad Nacional de Jujuy en carácter de especialistas en el tema.

EX-2022-93701500- -APN-DLEIAER#ANMAT - Modificación artículo 1398, punto 163 – Advanced Organic Materials S.A.

La CONAL acordó dar ingreso a la solicitud y remitir al grupo de trabajo Aditivos Alimentarios para su estudio y posterior informe.

NO-2022-109981926-APN-INAL#ANMAT - Solicitud de conformación de Grupo de Trabajo "Envases celulósicos" - INAL /ANMAT

La CONAL acordó con la nota presentada por el INAL y que la STA CONAL /INAL realice la convocatoria para integrar el nuevo grupo de trabajo "Envases Celulósicos" coordinado por INAL.

Concluyendo la jornada la Directora Nacional del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), Lic. Mónica López, volvió agradecer el compromiso de todos y felicitar a los representantes por el año de gestión.

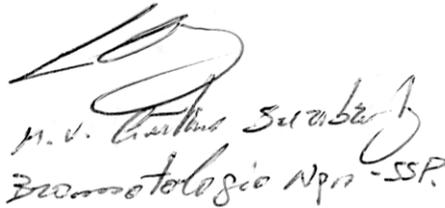
Además, informó que, concluida la gestión administrativa del año, se dará el pase de la coordinación de la Secretaría Técnica Administrativa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca quien ejercerá la presidencia en el próximo año.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12.00 hs se da por finalizada la REUNIÓN ORDINARIA N° 147 de los días 15 y 16 de noviembre de la COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS.

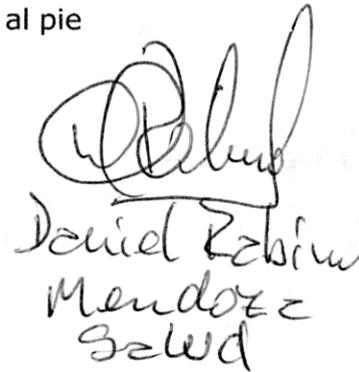
Los representantes dan conformidad de las 17 fojas, con su firma, al pie de la presente.



Dra. SILVIA LOPEZ
Subgerente Operativa de
Epidemiología Alimentaria
D.G.H.Y.S.A. - A.G.C.



M.V. Carolina Zubizar
Bromatología N°11 - SSP.



Daniel Zabala
Mendoza
Salud



Lic. Marta Alicia Chuchuy
Jefa Programa de Bromatología
M.S.P. - SALTA



Mercedes Cecilia Pelto
Gobierno de Salta.



Dra. María Zelmira Irigoyen
Dirección de Saneamiento
Ambiental
Ministerio de Salud Pública - Ctes.



Lic. ANIKA TROPEA
INSPECTOR DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



Bioq. MARIA VIRGINIA APUD
DIRECTORA
DIRECCION DE BROMATOLOGIA
SI.PRO.SA.



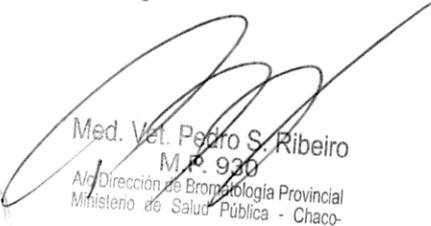
Parañeniuk Sergio Ariel
BIOQUIMICO
M.P. 617



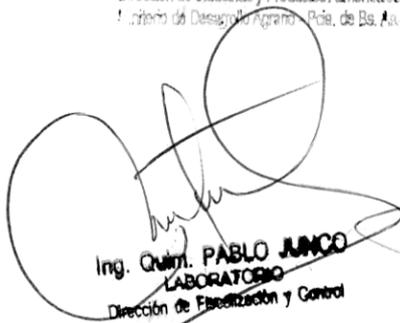
Dra. VALERIA ONTIVEROS
Directora
Dirección de Industrias y Producción Alimentarias
Ministerio de Desarrollo Agrario, Pesca, de Ba. An.



Lic. DIEGO A. SABAN
Departamento Bromatología
Dirección de Salud Ambiental



Med. Vet. Pedro S. Ribeiro
M.P. 930
Alc. Dirección de Bromatología Provincial
Ministerio de Salud Pública - Chaco



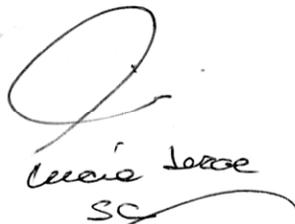
Ing. Quím. PABLO JUNCO
LABORATORIO
Dirección de Fabricación y Control



Ing. JOSE FRANCISCO GONZALEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE SANEAMIENTO, BROMATOLOGIA
Y ZOOINOSIS - FORMOSA



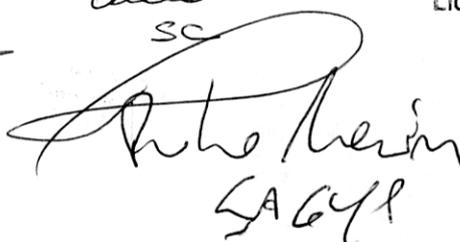
Lic. Jorge



Lic. Jorgelina Azar



Lic. Jorgelina Azar



Lic. Jorgelina Azar